





AMPLIA PLAZO EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDO POR D.A. Nº 1.913 DE 31 DE MAYO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2806

Chillán Viejo, 2 3 AGO 2016

VISTOS:

Artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 1 de 19 de Agosto de 2016, de la Fiscal Marina Balbontín Riffo, por medio de la cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo de instrucción de la Investigación Sumaria instruida por D.A. Nº 1.913 de 31 de Mayo de 2016, en 30 días hábiles a contar de esta fecha, porque el procedimiento no ha podido avanzar porque inculpado Carlos Ramírez Valdivia está con permanente licencias médicas según acredita con el reporte correspondiente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación de la Investigación Sumaria instruida por D.A. Nº 1.913 de 31 de Mayo de 2016, por 30 días hábiles, a contar de la fecha de este Decreto, por razones señaladas por la Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

UAV/HHH/OES.-Distribución:

Sra. Marina Balbontín Riffo, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.